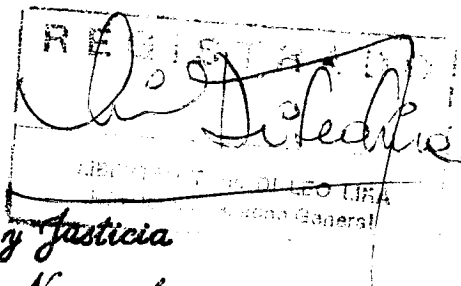




Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



GENERAL PACHECO, 15 de marzo de 1984.-

VISTO la resolución n° 933 de fecha 28 de diciembre de 1983 de la Facultad Regional Córdoba, dictada para solucionar la situación del alumno José Luis AKAMINE JIMENEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en el año 1973 la asignatura Física de los Metales de 4to. año simultáneamente con su correlativa inmediata Física III de 3er. año.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 1984, aconseja refrendar la resolución n° 933/83.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decretos nros. 154 del 13-12-83 y 228 del 20-12-83, del Poder Ejecutivo Nacional.

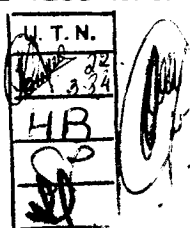
EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Prestar referendium a la resolución n° 933/83 de la Facultad Regional Córdoba, y convalidar el cursado en el período lectivo 1973 de la asignatura Física de los Metales de 4to. año, eximiendo de la correlatividad existente con Física III de 3er. año, al alumno José Luis AKAMINE JIMENEZ -legajo n° - - 04-02755-3, de la especialidad Ingeniería Metalúrgica.

ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 57/84



  
ING. GUSTAVO A. R. B. J.  
SECRETARIO ACADÉMICO

  
ING. JUAN CARLOS RECALCATTI  
RECTOR NORMALIZADOR